

RADICADO: 2015-00251-00
DEMANDANTE: CANDELARIO GONZALEZ
DEMANDADO: DFAGOBERTO OROZCO ANDRADE
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

LIQUIDACION SECRETARIAL DE COSTAS

Soledad, 31 DE ENERO DEL 2023

PRIMERA INSTANCIA

AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DEL DEMANDADO FIJADAS EN AUDIENCIA DEL
07 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 \$368.858,05

SEGUNDA INSTANCIA

AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DEL DEMANDADO FIJADAS EN AUTO DEL 05 DE
JULIO DEL 2022 \$1.000.000,00

TOTAL: \$1.368.858,05

SON: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y
OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

RADICADO: 2015-00251-00
DEMANDANTE: CANDELARIO GONZALEZ
DEMANDADO: DFAGOBERTO OROZCO ANDRADE
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a Su Despacho el proceso de la referencia con liquidación de costas pendientes por tramitar. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, febrero 01 del 2023
LA SECRETARIA,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

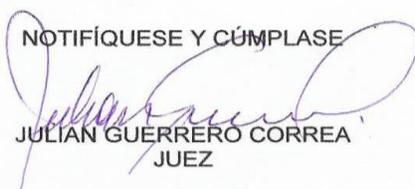
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. FEBRERO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

De conformidad con el Art. 366 del CGP hay que continuar con el trámite correspondiente, para el caso concreto, aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la anterior diligencia de liquidación de costas elaborada por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL